

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: FACULTADES DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ARTES, INGENIERIA, TECNOLOGICA, CIENCIAS Y EDUCACION, Y BIENESTAR INSTITUCIONAL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (2.1.2.02.02.006.04)
(SUB-RUBRO 2.1.2.02.02.006.04.02.2.0 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros)

Fecha: 27 de mayo de 2022

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Claudia María Cardona Londoño – Decana Medio Ambiente y Recursos Naturales
Andrés Rodríguez Ferreira Decano Facultad de Artes
Luz Esperanza Bohórquez Arévalo Decana Facultad de Ingeniería
Ruth Esperanza Román Castillo- Decana Facultad Tecnológica
Omer Calderón Decano Facultad Ciencias y Educación
José Ignacio Palacios Osma Director Bienestar Institucional

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

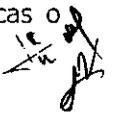
Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento de la estrategia "1.5: Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior" de la meta No. 2 del Lineamiento 1 del plan de desarrollo 2018-2030 de la Universidad, se debe planificar la consecución de todos los servicios necesarios para el desarrollo del objetivo misional de la docencia en debida forma para garantizar una educación de eficaz y de calidad a cada uno de los estudiantes de la Universidad.

Igualmente, Dentro de las metas, se resalta el trabajo por mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional, lograr aumento en la satisfacción entre los miembros de la comunidad universitaria frente a las expectativas del bienestar estudiantil y los programas que desde allí se ofrecen. En ese sentido y teniendo en cuenta que Bienestar Institucional tiene como funciones de la dependencia establecidas en el Acuerdo 010 de 1996 por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Institucional el cual establece que es deber de la Universidad, y del Centro de Bienestar Institucional en particular, adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de la comunidad universitaria (...) y (...) Estimular y fomentar la adopción de una cultura del desarrollo y prevención de la salud física, mental y anímica de los integrantes de la Universidad, De acuerdo a lo anterior, desde el Centro de Bienestar Institucional dando cumplimiento a sus actividades misionales requiere realizar apoyo con transporte terrestre requerido para las diferentes actividades a realizar con la comunidad universitaria

Por lo tanto, las facultades y las dependencias académico administrativas de la Institución deben procurar por brindar las mejores condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas y demás actividades que requiera el servicio de transporte, así como también tiene el deber de velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad, al momento de efectuarse desplazamientos en desarrollo de prácticas académicas o investigativas.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Así mismo se tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la prestación continua de los servicios académicos para la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta que la Universidad Francisco José de Caldas, no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas y demás actividades que debe cumplir con sus funciones misionales, requiere solicitar se adelante el proceso de selección de un contratista para la prestación del servicio para la

Así mismo y de acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 32 menciona que cuando se traten de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se debe acudir a tres mecanismos de contratación: Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos y Subasta Inversa.

En ese orden de ideas, se verificó en Colombia Compra Eficiente y existe un acuerdo marco de precios denominado CCE-285-AMP-2020 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, en el cual se establecen catálogos de servicios para el segmento empresarial, turístico, de salud, escolar y grupo específico de personas, para cada uno de ellos se indica el precio hora en la zona urbana, precio hora zona rural, precio día zona urbana, precio día zona rural, precio mes zona urbana, precio mes zona rural, de igual forma se contempla lo concerniente a las zonas de difícil acceso y tarifas adicionales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las rutas requeridas para el presente proceso por parte de la Universidad distrital francisco José de caldas a las cuales los estudiantes acudirán como parte de sus prácticas académicas, se evidenció que este acuerdo marco de precios, se ajusta más a servicios que deben realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. o sus ciudades aledañas, por lo que para aquellos trayectos que deben realizarse durante varios días y a lugares alejados de la ciudad, no sería posible determinar con claridad las horas o días que se tendrá para realizar cada ruta, de igual forma el acuerdo establece que la entidad que requiere el transporte debe realizar el correspondiente análisis por concepto de peajes y demás gastos asociados.

Así las cosas y dado que resulta más dispendioso cotizar por horas, días o meses las rutas de transporte terrestre requeridas para las practicas académicas, se evidencia que este acuerdo marco de precios no se ajusta a los requerimientos de la entidad.

Por lo tanto, se procedió con la segunda modalidad de contratación, la cual corresponde a la Bolsa de Productos, que se realiza a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, el cual se puede realizar de manera conjunta con el proceso de transporte aéreo, generando mayor eficiencia en los procesos administrativos de la entidad, garantizando ahorro por concepto de la subasta inversa a que haya lugar en la Bolsa Mercantil de Colombia.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.		X	2/05/2022	16/12/2022	15/06/2022

(Handwritten signature and initials)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
No.	Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	<p>Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.</p> <p>Mala Interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad del servicio suministrado.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p>	Oferente ganador	Moderado		X
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	<p>Mala planeación financiera u operativa del contratista.</p> <p>Falta de Infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.</p> <p>El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p>	Oferente ganador	Moderado		X
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital por mal manejo del personal operativo del contratista	<p>Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.</p> <p>Irresponsabilidad por parte del personal operativo</p> <p>No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.</p> <p>Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.</p>	Oferente ganador	Menor		X

4.2 Riesgos imprevisibles:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR	

Handwritten signature and date:
15/03/2020
A. De

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones imprevistas en el valor del SMLV	Oferente ganador	Menor		X

4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la Ejecución del contrato:	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones				
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				

4.2. Otros riesgos que se consideran:

OTROS RIESGOS					
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Imposibilidad para desarrollar el objeto del contrato	Imposibilidad de realizar los recorridos establecidos por circunstancias generadas por condiciones climáticas o del estado de las vías	Oferente ganador	Moderado		X
	Imposibilidad de desarrollar los recorridos establecidos por medidas decretadas por los gobiernos nacionales, departamentales o locales como consecuencias de emergencias de tipo sanitario.				

X/3.
2

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento así:

- **ANUNCIO PÚBLICO:**

Se entenderá aquel que se realiza: *(i)* Anuncio público previo sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas. Se refiere a la divulgación de la información sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas miembros que actúen por cuenta de Entidades Estatales, que se realiza de manera previa a la celebración de la Rueda de Selección, dando cuenta sobre el día y la hora en que se realizará dicha rueda. *(ii)* Anuncio público de negociación. Se refiere a la divulgación previa a la Rueda de Negociación, de la Información relacionada con el día y la hora en que se llevará a cabo dicha rueda.

- **MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP:**

A través del mercado de compras públicas, en adelante "MCP" se celebrarán aquellas operaciones que tengan como causa la adquisición o enajenación de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes por cuenta de una entidad estatal que se encuentre sometida al Estatuto General de Contratación Pública.

- **BIENES Y PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

Se refiere a: (i) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y; (ii) Productos de origen o destinación agropecuaria, según se definen en el presente Reglamento y en la normatividad aplicable, que pueden ser objeto de adquisición a través de la modalidad de selección abreviada por Bolsa de Productos.

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Compras Públicas, denominada SCBC cuando actúa por cuenta de la Entidad Estatal o SCBV cuando actúa por cuenta del comitente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde a la persona natural o jurídica, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Compras Públicas a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMITENTE COMPRADOR:**

Corresponde a la Entidad Estatal participante en el Mercado de Compras Públicas.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal.

[Handwritten signatures and initials]

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del comitente vendedor (empresa de vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y se establecen las obligaciones que, en adición a las contenidas en el presente Reglamento y las normas que lo desarrollan, debe cumplir la sociedad comisionista compradora, así como la forma de ejecutar el encargo conferido a través del contrato de comisión, las condiciones y obligaciones especiales que debe cumplir el comitente vendedor, la posibilidad de solicitar cantidades adicionales y todas las particularidades que la Entidad Estatal pretenda hacer valer en consecución del fin del proceso de adquisición o enajenación adelantado. La Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Provisional" hasta la fecha en que se produzca la publicación de que trata el artículo 3.6.2.1.3.1. del presente Reglamento; a partir de dicha publicación la Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Definitiva".

- **DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa y que para determinado proceso de negociación en el MCP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de los mismos que se pretendan exigir en la negociación. El Documento de Condiciones Especiales de Bienes, Productos o Servicios hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN:**

Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación. Corresponden a las condiciones objetivas jurídicas, de experiencia, capacidad técnica, financiera y de organización que fijará la Entidad Estatal en la Ficha Técnica de Negociación, como requisitos exigidos a las potenciales sociedades comisionistas miembros vendedoras y a sus comitentes. El cumplimiento de estas condiciones será requisito para que cualquier sociedad comisionista miembro actúe por cuenta del comitente que corresponda, en la Rueda de Negociación.

- **GARANTÍAS ADICIONALES:**

Garantías que deben otorgar los comitentes vendedores que resultan adjudicatarios de las ruedas de negociación que resulten adjudicatarios de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, siendo claro que los riesgos amparados de este modo, no serán compensables por dicho sistema, debiendo entonces las entidades estatales proceder a verificar la efectividad de dichas garantías acudiendo al procedimiento propio de aquellas, el cual es ajeno a la Bolsa.

- **ADICIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Hace referencia al procedimiento establecido en los artículos 3.6.2.1.4.9 y 3.6.2.1.4.11 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

• **TRANSPORTE PÚBLICO**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica

• **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS**

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

• **AUTORIDADES DE TRANSPORTE**

Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

- En la Jurisdicción Nacional: El Ministerio de Transporte.
- En la Jurisdicción Distrital y Municipal: Los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.
- En la Jurisdicción del Área Metropolitana constituida de conformidad con la ley: La autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.

• **PRÁCTICAS ACADÉMICAS**

Actividades académicas que se presentan de acuerdo a las proyecciones de las áreas de la Universidad, sujetas al plan académico y previa autorización del supervisor.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

El valor máximo de los bienes a adquirir será del presupuesto oficial inmerso en el Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2022 para asegurar la prestación de este servicio es la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE **PESOS MCTE (\$1.361.867.857 M/CTE)** valor que incluye IVA (si aplicaré), comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración De Garantías.

Facultad - Dependecia	Numero de recorridos	Cantidad de servicios	Valor promedio total
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	305	\$ 763.771.000
ARTES	7	18	\$ 28.871.775
INGENIERIA	49	87	\$ 297.070.200
TECNOLOGICA	14	35	\$ 88.390.333
CIENCIAS Y EDUCACIÓN	49	63	\$ 163.859.549
BIENESTAR	17	17	\$ 19.905.000
TOTAL	281	525	\$ 1.361.867.857

En el plan se incluyeron 281 practicas académicas a desarrollar en los dos periodos académicos, y un total de 525 servicios, dado la repitencia de algunos recorridos. Obteniendo un valor promedio por

Handwritten signature and initials.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

facultad que respondieron a la solicitud y luego de multiplicar cada valor por el número de servicios o viajes solicitados en el plan de prácticas se obtiene un valor total de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE **PESOS MCTE (\$1.361.867.857 M/CTE)**, por lo cual se determinó destinar un presupuesto por el citado valor.

Dicha información puede verificarse en el cuadro adjunto a esta ficha denominado COMPARACION COTI GENERAL 2022.

I. ANALISIS DE LA OFERTA

En desarrollo del estudio de mercado se solicitó inicialmente cotización de 281 recorridos los cuales salieron del análisis hecho a los requerimientos realizados por los proyectos curriculares para los 525 servicios totales. Cada facultad según requerimiento adjuntó cotización de empresas que prestan servicios de transporte; en el archivo adjunto denominado **CORREOS SOLICITUD COTIZACIONES** se pueden observar las cotizaciones de 18 empresas

En el cuadro se presente en forma general el valor de las cotizaciones presentadas; el valor propuesto en las cotizaciones para cada una de las rutas establecidas puede observarse en el cuadro adjunto denominado COMPARACION COTI GENERAL 2022, **no** sobra mencionar que los valores globales de las cotizaciones incluyen únicamente las rutas principales.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

EMPRESA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ARTES	INGENIERIA	TECNOLOGICA	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	BIENESTAR
TRAVEL EVENTS	\$ 439.618.500	\$ -	\$ -	\$ 58.415.000	\$ -	\$ -
TRANSCOLTUR S.A.S	\$ 406.400.000	\$ -	\$ -	\$ 48.100.000	\$ -	\$ -
TRANSPORTES FATACAR S.A.S	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.648.000	\$ -	\$ -
MAVITOURS Transportes Especiales S.A.S	\$ -	\$ 36.600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LIDERTURS S.A.S	\$ -	\$ 31.860.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS	\$ -	\$ 20.227.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ST SUPERTOOURS SAS	\$ -	\$ -	\$ 154.080.000	\$ -	\$ -	\$ -
SL SKYLINE TRANSPORTES SAS	\$ -	\$ -	\$ 158.702.400	\$ -	\$ -	\$ -
SPECIAL CAR S.A.S	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173.265.000	\$ -
Megaturismo LTDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148.400.000	\$ -
STURCOL LTDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 229.150.000	\$ -
TERRITORIO COLOMBIA VIAJES Y TURISMO S.A.S	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134.135.294	\$ -
BUSINESS TRANSPORTATION SUPERTOOURS S.A.S	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146.180.000	\$ -
TRANSPORTES SKYLINE S.A.S.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 152.027.000	\$ -
LIDERTUR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.590.000
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.530.000
TRANSCOLTUR SAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.500.000
ACAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad durante los últimos años ha demandado en el mercado los servicios de transporte como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

No.	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2015	UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA CONVOCATORIA PUBLICA 006	Contratar el servicio de transporte terrestre para las diferentes actividades misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones específicas previstas	7 Meses	\$428.435.000
2	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las practicas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$137.891.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3	2016	LINCULTUR ADICIONORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las practicas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$68.945.500
4	2016	LINCULTUR ORDEN DE SERVICIO 732	Contratación de transporte terrestre para las practicas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$137.891.000
5	2017	TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU CONTRATO DE COMISION 1086	Contratar el suministro del transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas como de las actividades académico-administrativas	Un año	\$770.570.352.35
6	2017	BT SUPERTOURSORDEN DE SERVICIO 1849	Contratar el transporte terrestre para las practicas académicas organizadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la presente vigencia	Seis (6) Meses	\$143.000.000
7	2018	LA UNION TEMPORAL UR 2018	Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Un año mas 6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$1.250.065.000
8	2019	LIDERTUR SA CONTRATO DE COMISION 1640	Contratar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Cuatro (4) meses	\$565.516.183

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Así mismo se consultó en la base de datos de la página del SECOP y se encontraron algunos contratos de suministro de transporte terrestre con otras entidades, para mostrar un análisis de la demanda más general:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTIA	FECHA
SSM-231-2022	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA.	SEVILLA-VALLE DEL CAUCA	\$ 280.000.000,00	28/02/2022
SA001-2022	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	QUIMBAYA, QUINDIO	\$147.958.404,00	23/02/2022
MC-RM-CAM-003-2022	Mínima cuantía	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REQUERIDO EN LA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y ALTERNANCIA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y BIENESTAR AL APRENDIZ, CON DESTINO A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SUS SEDES LOS NARANJOS (GRANADA) Y EL HACHÓN (VILLAVICENCIO)	VILLAVICENCIO, META	\$ 100.000.000,00	15/02/2022
FLO-SASI-001-2022	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DISTINTAS RUTAS QUE DESIGNA EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA	FLORIDABLANCA, SANTANDER	\$1.191.930.993,00	10/02/2022
LICITACIÓN PÚBLICA- LP-AP-003 DE 2021	Licitación pública	MUNICIPIO DE PAMPLONA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, EN LOS ESTRATOS 1 y 2 DEL SISBEN	PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	\$500.000.000,00	9/02/2022

Handwritten signature and initials:
 [Signature]
 ADK

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

El Boletín Técnico del Producto Interno Bruto PIB para el IV trimestres del año 2021 realizado por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, indica que la tasa de crecimiento del transporte es de un 24,2% respecto al año 2021 y de un 4,8% respecto al trimestre anterior, como se muestra en la siguiente imagen



Boletín Técnico

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2021²

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ³ / 2020 ³	2021 ³ - IV / 2020 ³ - IV	2021 ³ - IV / 2021 ³ - III
Comercio al por mayor y al por menor ¹	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,1	11,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	21,2	21,2	4,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ provisional

² preliminar

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

La economía de Colombia, se puede clasificar como una economía emergente, en los estándares internacionales, gracias al fuerte crecimiento que ha experimentado en la última década.

ASPECTOS GENERALES Y ECONOMICOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales". La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

ASPECTOS ECONÓMICOS

El transporte terrestre en Colombia, se encuentra reglamentado entre las funciones del Ministerio de Transporte, entidad encargada de definir, formular y regular las políticas de transporte, tránsito y su infraestructura mediante la articulación de las entidades que integran el sector. El Ministerio de Transporte tiene su origen a principios del siglo XX. El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, dentro de este sector y como organismos adscritos al Ministerio se encuentran el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE). En la vigencia del 2021, el sector de transportes, presentó un valor agregado del 24,2% anual al PIB, en relación al año 2020 donde el sector transporte decreció un 16,9%. Según estudios del DANE, se destaca el registro de 3.1% en la economía nacional, como consecuencia de las Inversiones en infraestructura de transporte que se han venido haciendo en los últimos años, pasando del 1,6% al 3% del PIB.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Durante la vigencia del 2016, La Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF; en los análisis realizados, aprecia que el PIB-real del sector transporte continuará exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el primer trimestre del año (creciendo un 3.2% anual vs. 5.1% unaño atrás). Este resultado se vio afectado, por el paro agrario y de transportadores del primer semestre del 2016; la desaceleración del comercio interno, afecta en gran parte la Ilustración 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividades de Actividad Económica 2016-Primer Trimestre, Fuente: DANE

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA

El Producto de Interno Bruto Creció 10.6% en el 2021, respecto al año 2020, el transporte es una de las principales económicas que más contribuyó a la dinámica del valor agregado con un crecimiento aproximado de 21,2%, contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado: MIL TRES NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$\$1.399.831.775 M/CTE)

Objeto	Descripción Presupuestal	CDP	Fecha	Valor
Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1347	01 de abril de 2022	\$ 28.871.775
	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1390	19 de abril de 2022	\$ 195.018.000
	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1577	25 de mayo de 2022	\$ 298.580.000
	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1526	17 de mayo de 2022	\$ 763.771.000
	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1406	21 de abril de 2022	\$ 93.591.000
	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1487	11 de mayo de 2022	\$ 20.000.000
TOTAL				\$1.399.831.775

8. MARCO LEGAL

1.1. Norma(s) General(es):

- Acuerdo Consejo Superior Universitario 003 de 2015, "por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 262 de 2015, "por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."
- Resolución de Rectoría 629 noviembre 17 de 2016, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrito/Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 429 de agosto 09 de 2017, "Por la cual se reglamenta la prestación, solicitud, trámite y control del servicio de transporte aéreo y terrestre, para Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo de Planta y Directivas, adscritos a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Distrito/ Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 683 de diciembre 09 de 2016, "Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."

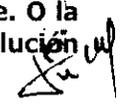
[Handwritten signature]

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución de Rectoría 561 de octubre 20 de 2016, "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Plan de adquisiciones vigencia 2022 Universidad Distrital

1.2. Norma(s) Específica(s):

- **Decreto 431 de 2017.** "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Especial".
- **Decreto 1079 de 2015:** "Por medio del cual se expide el reglamento Único reglamentario del Sector Transporte"
- **Ley 769 de 2002** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 7171 de 2002 Ministerio de Transporte. Se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos con capacidad inferior a veinte (20) pasajeros, destinados al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- **Ley 105 de 1993** "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 336 de 1996** "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- **Decreto 174 de 2001** "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- **Decreto 479 de 2010** "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Nacional 348 de 2015** "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones".
- **Acuerdo No.43 de 2001,** Código Nacional de Tránsito: Contar con los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para los sistemas de transporte de pasajeros
- **Resolución 1282 de 2012** "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016". Expedida por el Ministerio de Transporte
- **Resolución 3172 de 2010.** Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5206**
"Especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor. seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad".
- **Resolución 4110 de 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya** "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial.
- **Resolución 1122 de 26 de mayo de 2005 del Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya** "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución No. 865 de 2005 y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución No. 4110 de 2004."
- **Resolución 413 de 2006 de la Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya por la cual se deroga la Resolución**



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No. 050 del 27 de enero de 2005, mediante la cual se establecieron medidas especiales y se adoptaron elementos de prevención y seguridad para el transporte escolar en la Ciudad de Bogotá D.C

- **Decreto 348 de 2015. Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya.** Por la cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC), tales como:** especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor, seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. La negociación se realizará bajo la modalidad de MENOR PRECIO.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Según Resolución 629 de 2015, Artículo 16. SUPERVISIONES CONJUNTAS: de acuerdo a la complejidad de los contratos a supervisar, podrán designarse por el ordenador del gasto varios funcionarios para el seguimiento de la ejecución o liquidación de los mismos.

Este tipo de supervisión es solidaria en sus obligaciones, sin perjuicio de establecer responsabilidades individuales que serán objeto de la correspondiente investigación sanción en caso de falla o irregularidades en el ejercicio de la misma.

El supervisor del contrato será: Claudia María Cardona Londoño

Cargo: Decana Medio Ambiente y Recursos Naturales

Teléfono 3239300 ext.4000

Correo electrónico: dmedioa@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Andrés Rodríguez Ferreira

Cargo: Decano Facultad de Artes

Teléfono 3239300 ext. 1606

Correo electrónico: decanatura_artes@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Luz Esperanza Bohórquez Arévalo

Cargo: Decana Facultad de Ingeniería

Teléfono 3239300 ext.1500

Correo electrónico: decano_ing@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Ruth Esperanza Román Castillo

Cargo: Decana Facultad Tecnológica

Teléfono 3239300 ext.5000



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Correo electrónico: dectecnologica@udistrital.edu.

El supervisor del contrato será: Ómer Calderón

Cargo: Decano Facultad Ciencias y Educación

Teléfono 3239300 ext.3200

Correo electrónico: dciencia@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Jose Ignacio Palacios Osma

Cargo: Director Bienestar Institucional

Teléfono 3239300 ext.1105

Correo electrónico: bienestarud@udistrital.edu.co

11. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

12. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	7	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	0
TOTAL	Meses	10	Días	0

El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente negociación será de siete (7) meses contados a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la celebración de la operación y/o hasta agotar registros presupuestales sin que en ningún caso exceda del PRECIO PACTADO EN LA NEGOCIACIÓN.

Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participará un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora, un delegado del comitente vendedor y el supervisor designado por el comitente comprador, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la prestación de servicio, frecuencias, los temas de personal y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada. de la sesión se levantará un acta que contendrá la totalidad de aspectos tratados en la sesión de obligatorio cumplimiento para las partes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

El Comitente Comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., así:

El comitente comprador, pagará través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., dentro de los **(30) treinta días hábiles** siguientes a la radicación de la documentación requerida, el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, esté último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador deberá radicar los documentos del pago en la Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 6, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta ante el ordenador del gasto, para proceder con el inicio del pago, en los términos que se indican a continuación.

La documentación requerida para proceder con los pagos debe ser entregada, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B 53 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el pago, el comitente vendedor deberá presentar, los siguientes documentos:

1. Informe mensual respectivo sobre la ejecución de la negociación por el comitente vendedor.
2. Informe de gestión mensual por parte del comitente vendedor.
3. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede y costos al detalle.
4. Certificado de cumplido o recibo a satisfacción mensual por parte del supervisor.
5. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comitente vendedor.
6. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comisionista comprador.
7. Copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
8. Copia del RUT del con vigencia no mayor a 90 días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
9. Anexo a la factura con los servicios prestados y causados, y los demás que por ley correspondan.

Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor, depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.** en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, que serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

NOTA 1: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

NOTA 2: Para efectos de último pago, se hace necesario quedar a paz y salvo por todo concepto y suministrar toda la información requerida previamente, a fin de evitar contratiempos. De igual forma, se hace indispensable que el comitente vendedor, no tenga situaciones de eventos y novedades pendientes por dar cumplimiento.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

NOTA 3: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C.; del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C.; del valor bruto del contrato y de sus adiciones si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1.3. Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

14. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se deberá efectuar en los sitios determinados por el supervisor designado por el comitente comprador. El servicio será prestado desde las diferentes sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y con destino a las rutas establecidas en el Anexo No. 1.

Las sedes se relacionan a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA: Carrera 8 # 40-62

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN: Carrera 3 No. 26A - 40

MACARENA A: Carrera 3 No. 26A - 40

MACARENA B: Carrera 4 No. 26 B - 54

FACULTAD MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Carrera 5 Este No 15-82

FACULTAD TECNOLÓGICA: Cl. 68D Bis A Sur No 49F - 70 Candelaria La Nueva IV Etapa

FACULTAD DE ARTES ASAB: Carrera 13 No. 14 - 69

SEDE ADMINISTRATIVA: Carrera 7 No. 40B - 53

SEDE POSGRADOS: Avenida Ciudad de Quito No. 64 - 81

Los itinerarios y los horarios serán comunicados con anterioridad por el supervisor designado por el comitente comprador.

15. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

15.1 Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la

[Handwritten signatures]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

16. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia Especifica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	

17. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)	Selección
General	X

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
Tipo de experiencia a solicitar		Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:			3
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:			

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	N/A
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	N/A
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	N/A
Otras Razones. Establezca:	N/A

18. CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

a) Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

b) Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

d) Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

e) Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de la documentación con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

f) Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

g) Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

h) Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

i) Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o

4/5

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

representante legal).

j) CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, el comitente vendedor deberá allegar la consulta en caso que sea persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

k) Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

19. CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, al Registro Único de Proponentes del mejor año de los últimos tres (3) años anteriores (2019 o 2020 o 2021), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Así, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique el año con el cual se verificarán los Estados financieros en el Registro Único de Proponentes.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	2.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o Igual a	45%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	100% del presupuesto oficial

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

Fórmulas de Cálculo de los Indicadores Financieros Mínimos:

Para el cálculo de la liquidez:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Para el cálculo del Endeudamiento:

Handwritten signatures and initials.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)E =

Para el cálculo del Capital de Trabajo:

Capital Trabajo= (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo: **Liquidez = AC 1*(%P) + AC2*(%P) / PC1*(%P) + PC 2*(%P)**

20. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 1.348 SMMLV

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido "prestación del servicio de transporte terrestre a empresas públicas y privadas", su fecha de inicio no sea mayor a los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de documentos y que su sumatoria sea mayor o igual al CIEN por ciento (100 %) del presupuesto.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

NOTA 1: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas y/o

134

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

contratos, actas de liquidación o terminación.

NOTA 2: Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, mediante certificación el comitente vendedor informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el comitente vendedor incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de presentarse uniones temporales y/o consorcios la acreditación de la experiencia todos los integrantes deberán acreditar experiencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

21. CONDICIONES TECNICAS DE PARTICIPACION

a. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El comitente vendedor deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del 174 de 2001).

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

b. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1. Autorización para desarrollar trabajo suplementario. El comitente vendedor deberá anexar copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la documentación; en caso de que el comitente vendedor a la fecha no cuente con dicha autorización podrá adjuntar la solicitud de autorización para trabajar horas Extras en la empresa debidamente radicada ante el Ministerio de Trabajo.

[Handwritten signatures and initials]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En caso de Consorcio o Unión Temporal todos sus integrantes, deberán dar cumplimiento a alguna de las opciones mencionadas anteriormente.

Nota 1: Se aclara que el o los comitentes vendedores que resulte (n) adjudicatario (s) del presente proceso de selección deberá/n mantener vigente los documentos presentados, durante el plazo de ejecución de la negociación, así mismo desde la Supervisión se hará seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones.

Nota 2: En caso de que la solicitud de autorización sea denegada por el Ministerio del Trabajo, quien resulte adjudicatario del presente proceso no podrá disponer de sus conductores a que cumplan trabajo suplementario

c. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad transportadora, expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por el comitente comprador en la ficha técnica de producto.

Si la empresa prestadora del servicio pretende prestar el mismo mediante convenios con otras empresas, se debe(n) aportar la(s) resolución(es) de fijación de la capacidad transportadora de dichas empresas.

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

d. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV

El comitente vendedor deberá allegar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial y respectivo radicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto Reglamentario 1079 de 2015. En el caso que el Comitente vendedor sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan.

e. PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 1

El comitente vendedor deberá presentar el anexo No. 1 totalmente diligenciado.

f. CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El comitente vendedor deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

g. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos, que mínimo debe contar con la cantidad a continuación relacionada:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

h. PLAN DE MANTENIMIENTO

El comitente vendedor deberá presentar un plan de mantenimiento general de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

i. FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS

El Comitente Vendedor deberá adjuntar según la Resolución 315 y 378 de 2013, la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio, ofrecido en los últimos dos (2) meses donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

Dicha revisión debe estar vigente al momento de la presentación de los documentos.

j. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos requeridos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo (Mínimo modelo 2014) y saber si pertenece al comitente vendedor o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o de alguno de los afiliados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 174 de 2001 y en el artículo 6 de la Resolución 4000 de 2005.

NOTA: En el evento que se acredite el parque automotor mediante Convenios de Colaboración Empresarial estos se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte, el cual dispone: "Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial bajo las figuras de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas, previo concepto de quien solicita y contrata el servicio". Estos deberán aportar el convenio de colaboración y las tarjetas de operación de los vehículos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

K. CERTIFICADO SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD

El comitente vendedor deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a (30) treinta días anteriores a la fecha de presentación de los documentos.

22. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

El listado general de rutas requeridas se encuentra detallado en el Anexo denominado **PLAN DE RUTAS FACTORES REQUERIDOS 2022** el cual se adjunta a la presente ficha.

RUTAS

ITEM	# TOTAL PASAJEROS	DE	NUMERO DE DIAS	RUTA DETALLADA DEL RECORRIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS.
1	40		2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Centro Administrativo Piedras Gordas PNN Chingaza, Guasca, Cundinamarca Guasca Parque, a 3-, Santuario, Cl. 4 #3-9, Guasca, Cundinamarca Gachetá, Cundinamarca	2
2	80		5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio, Meta Puerto López, Meta Apiay, Villavicencio, Meta Tauramena, Casanare Aguazul, Casanare Pore, Casanare Paz de Ariporo, Casanare	1
3	80		5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá El Espinal, Tolima Girardot, Cundinamarca Tuluá, Valle del Cauca Buga, Valle Del Cauca, 7-120, Cl. 7 ##15-67, Guadalaajara de Buga, Valle del Cauca	1
4	60		2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guamal Bioparque Los Ocarros	2
5	60		2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá El Colegio - Tibacuy, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
6	80		3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Cra. 8 #32 Sur94, Bogotá Parque Natural Chicaque, Vía Soacha, Km. 8, Soacha, Mosquera, Cundinamarca	2
7	80		2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Terminal del Sur-Terminal Sur, Bogotá Agua de Dios, Cundinamarca	6
8	40		1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Museo y Café Guatavita, Guatavita, Cundinamarca	3
9	80		5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guatapé, Guatapé, Antioquia Medellín, Antioquia Valle de Aburrá, Antioquia Rionegro, Antioquia	2
10	80		5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ibagué Armenia Buga Cali, Valle del Cauca	2

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				Palmira, Valle del Cauca Cali Armenia Ibagué Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
11	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Nilo, Cundinamarca Ricaurte, Cundinamarca Avima S.a., Girardot-Tocaima #3, Girardot, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
12	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Vereda Mochuelo Alto, Comuna Cdad. Bolívar, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
13	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Usme, Bogotá La Regadera, Bogotá Pasquilla, Bogotá Parque Mochuelo bajo, Cl. 91c Sur #18h-99 a, Cra. 18h #1, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
14	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alto del vino San Francisco- sobre autopista Reserva natural palma de cera, La Vega, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
15	40	5		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guaduas - Puerto Bogotá - Cambao - Armero - Cambao - Girardot - El Guamo - Castilla - Palermo - Quebrada la Guagua - El Juncal - Represa de Betania - El Hobo - Café Ninco - Neiva - Villa Vieja - Desierto de la Tatacoa (los Hoyos) - Cuzco - Valle de los xilópalos - Los Hoyos - Villa del Márquez (Nopal) - Villa Vieja - Neiva - Castilla Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3
16	40	5		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté - Laguna de Fúquene - Ráquira - Tinjacá - Sutamarchan - San Gil - Parque Nacional del Chicamocha - Bucaramanga - Barichara - San Gil - Barbosa - Tunja Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
17	40	6		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villeta - Guaduro - Korán Embalse e hidroeléctrica la Miel Central Hidroeléctrica Miel 1, Norcasia, Caldas Puerto Boyacá Fotovoltaica de El Paso, César Valledupar Mina del Cerrejón La Guajira Parque Eólico Jepirrachí La Guajira Riohacha Muelle carbonero Santa Marta Troncal del Caribe Ciénaga grande de Santa Marta Viaducto ciénaga de la Virgen, Cartagena, puerto y zona industrial de Mamonal Barrancabermeja Refinería Barrancabermeja Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
18	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guayabal de Síquima - Caverna del Encanto - Quebrada Honda - Guayabal de Síquima - Facativá - Zipacón - Cachipay - Finca la Libertad (vereda Laguna Verde de Zipacón) - Cachipay - Zipacón Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
19	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipacón - Cachipay - Finca la Libertad (vereda Laguna Verde de Zipacón) - Cachipay - La Gran Vía - Girardot - Peaje Gualanday Ibagué - Gualanday Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
20	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mosquera, Cundinamarca PARQUE METROPOLITANO CAÑOAS, Soacha, Cundinamarca Salto Del Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Cundinamarca Central Hidroeléctrica Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
21	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá PARQUE METROPOLITANO CAÑOAS, Soacha, Cundinamarca Salto Del Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Cundinamarca Central Hidroeléctrica Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca DESIERTO DE SABRINSKY, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
22	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Club Náutico Muña, Km 4 carretera Sesquillé Guatavita, Sesquillé, Cundinamarca Ricaurte, Cundinamarca Gualanday, Coello, Tolima Ibagué, Tolima Girardot, Cundinamarca La Mesa, Cundinamarca	1

13
40
40

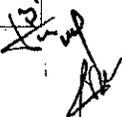
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				DESIERTO DE SABRINSKY, Mosquera, Cundinamarca La Herrera, Bojacá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
23	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Represa del Sisga, Chocontá, Cundinamarca Represa de Teatinos, Samacá, Boyacá Puente Batalla de Boyacá, 9 - 90 Calle 20 No Casa de la Torre #Km 110, Bogotá - Tunja, Ventaquemada, Boyacá Termopaipa, Paipa, Boyacá Paz de Río, Boyacá Sogamoso, Boyacá	1
24	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Bioparque La Reserva, 250010, Cota, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
25	40	1		Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachí, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	1
26	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Suesca, Cundinamarca Villa de Leyva, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
27	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté Cundinamarca, Cl. 8, Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Paipa, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
28	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá PARQUE METROPOLITANO CANOAS, Soacha, Cundinamarca Parque La Poma, Soacha, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
29	80	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Nariño, Cundinamarca Nilo, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
30	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Bavaria, Gambita, Tocancipá, Cundinamarca Autódromo de Tocancipá, Tocancipá, Cundinamarca Guatavita, Cundinamarca Sopo, Sopó, Cundinamarca La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
31	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Caserío Vereda Santa Ines Sasaima, La María, Sasaima, Cundinamarca El Entable, Unnamed Road, Albán, Cundinamarca SOLDADURAS COLOMBIA Limitada, Guayabal de Siquima, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
32	40	1		Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachí, Cundinamarca La Piedra del diablo 1, H3Q8+RM, Choachí, Cundinamarca El Empalme, Ubaque, Cundinamarca Granadillo, Choachí, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	1
33	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alcaldía Municipal de Chipaque, Chipaque, Cundinamarca Alcaldía Municipal de Cáqueza, Cáqueza, Cundinamarca Alcaldía de Quetame, Cra. 4 #443, Quetame, Cundinamarca Alcaldía Guayabetal, Guayabetal, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
34	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá PTAR Madrid I, Madrid, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
35	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté Cundinamarca, Cl. 8, Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Cucunuba, Unnamed Road, Cucunubá, Cundinamarca Suesca, Cundinamarca Susata, Suesca, Cundinamarca Chiquinquirá, Cra. 11 #17-2 a 17-126, Chiquinquirá, Boyacá Ubaté Desierto del Checua Nemocón Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
36	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Tena, Cundinamarca La Mesa, Cundinamarca Mesitas del colegio, Mesitas del Colegio, Cundinamarca La Mesa, Cundinamarca Betulia, Mesitas del Colegio	1

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			vda El Tigre, Mesitas Mesitas del Colegio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
37	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Corpoboyacá, Cra. 2ª Este #53-136, Tunja, Boyacá INALVERSOG.SAS, Sogamoso-Morcal, Sogamoso, Boyacá Nobsa-Tibasosa Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
38	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá El Cajón - Anaime, Unnamed Road, Cajamarca, Tolima Pueblo Tapado, Montenegro, Quindío Granja Mama Lulu, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío Parque recuca, Quindío Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
39	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá RESERVA NATURAL LA COSMOPOLITANA, La Cosmopolitana,, Restrepo, Meta San Luis de Cubarral, Meta Zonal rural del Castillo San Luis de Cubarral-Finca El Paraiso Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
40	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Granja Mama Lulu, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío Centro Nacional Para El Estudio Del Bambú Guadua, Corozal, Córdoba, Quindío Mariposario del Jardín Botánico del Quindío, Km 3 via al Valle, Calarcá, Quindío Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
41	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Samacá, Boyacá Represa de Teatinos, Samacá, Boyacá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
42	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Piegras Gordas Monterredondo La Calera Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
43	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Ecologico Soratama, Cra. 2 Este #16774, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
44	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Reserva Natural Los ángeles de Quisquizá, Vda. Quisquizá, La Calera, Saque, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
45	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Soacha Silvania Cerro Quinini, Tibacuy, Cundinamarca Cumaca El oboco Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3
46	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Vega, Cundinamarca Vereda San Antonio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	6
47	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Sesquillé, Cundinamarca Suesca, Cundinamarca Laguna De Suesca, Cundinamarca Río Checua, Tocancipá, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	1
48	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipaquirá, Cundinamarca Cogua, Cundinamarca Embalse Del Neusa, Cundinamarca Laguna Verde, Tausa, Cundinamarca Zipaquirá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
49	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio Granada, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
50	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sibaté Laguna Colorados Pasca, Cundinamarca	4

13


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
51	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Silvania Boquerón Nariño, Cundinamarca	4
52	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio Acacias San Luis de Cubarral, Meta	5
53	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Embalse San Rafael, La Calera, Cundinamarca Reserva Natural El Zoque, Guasca-Sueva, Guasca, Cundinamarca Carpato, Guasca, Cundinamarca Sopo, Sopó, Cundinamarca	2
54	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Soacha, Cundinamarca Fusagasugá, Cundinamarca Girardot, Cundinamarca Ibagué, Tolima Hotel Iguaima Natural, Km 16 Via Cañon del Corbeima, Ibagué, Tolima El Silencio, Ibagué, Tolima	1
55	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Chipaque, Cundinamarca Puente Quetame, Quetame, Cundinamarca Guayabetal, Cundinamarca Villavicencio, Meta Puerto López, Meta	1
56	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Embalse Del Muña, Sibaté, Cundinamarca Boqueron, Icononzo, Tolima Melgar, Tolima Gualanday, Coello, Tolima Ibagué, Tolima Girardot, Cundinamarca DESIERTO DE SABRINSKY, Mosquera, Cundinamarca La Herrera, Bojacá, Cundinamarca	5 2
57	40	3		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Pacho, Cundinamarca	2
58	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Guasca Sueva, Junín, Cundinamarca	2
59	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá AGROSAVIA Sede Central, Km 14, Bogotá-Mosquera, Mosquera, Cundinamarca	2
60	40	1		Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Mina De Sal De Nemocón, Cl. 2 ##0-05, Nemocón, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	2
61	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca	2
62	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Vega, Cundinamarca Parque Ecológico Laguna El Tabacal, La Vega, Cundinamarca	4
63	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Aserrero La Sultana, Suba, Bogotá Guayamaral	2 2
64	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Primadera, Sesquilé, Cundinamarca	2
65	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Chipaque, Cundinamarca Puente Quetame, Quetame, Cundinamarca Guayabetal, Cundinamarca Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Barranca, Barranca de Upía, Meta	1

Handwritten signature and initials

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				Villanueva, Casanare Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
				Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Tocancipá, Cundinamarca Gachancipá, Cundinamarca Sesquillé, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
66	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Calera, Cundinamarca Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
67	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Club La Aguadora, Cl. 119 No. 0-10 Este, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
68	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Humedal Río Teusaca o Embalse de Aposentos, Unnamed Road, Sopó, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
69	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Páramo de Guacheneque, Villapinzon Embalse Del Sisga, Chocontá, Cundinamarca Bogotá - Tunja Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
70	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Bogotá - Cajicá - Tocancipá - El Sisga - Machetá - Guateque - Garagoa (Reserva El Secreto - Boyacá) - Guateque - Machetá - El Sisga - Tocancipá - Cajicá Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
71	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guasca Parque, a 3-, Santuario, Cl. 4 #3-9, Guasca, Cundinamarca Gachetá, Cundinamarca Gachalá, Cundinamarca Gachetá, Cundinamarca La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
72	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Gachancipá, Cundinamarca Guatavita, Cundinamarca La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
73	40	1		Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Granja Ecológica LIMBALU, Terjo, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá	4
74	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Neiva San Agustín Mocoa, Putumayo Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
75	40	9		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mocoa, Putumayo Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
76	40	9		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavieja-Desierto La Tatacoa / RD45A-01-2, Villavieja, Huila CEA (Centro Experimental Amazonico), Villagarzon-Mocoa, Mocoa, Putumayo Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
77	40	9		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puerto Boyacá, Boyacá Fresno, Tolima Manzanares, Caldas Pensilvania, Caldas Centro Vacacional El bosque, Pensilvania, Caldas Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
78	40	9		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Maderas El Vergel, Cl. 19 Sur #No. 46 - 47, Villavicencio, Meta Puerto Gaitán, Meta Puerto Lopez Villavicencio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
79	40	9		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ibagué, Tolima Buga Restrepo Buga Sta. Rosa de Cabal Manizales Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
80	40	9		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Fusagasugá, Girardot, Guamo, Natagaima, Neiva, Garzón, Florencia, Paujil, Cartagena del Chairá, Remolino del Caguán	1
81	40	9			1

Handwritten signature

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
82	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Garzón, Huila El Quimbo Pitalito, Huila Acevedo, Huila Corporacion Autonoma Regional del ALto Magdalena - CAM, a 60-53, Cra. 1 #60-1, Neiva, Huila Villavieja, Huila Desierto de la Tatacoa, Villavieja, Huila Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
83	40	9	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puerto Parra, Santander Campo Capote, Puerto Parra, Santander Vía a Pozo Nutria, Santander Fundación, Magdalena La Gloria Refocosta, Monterrubio, Sábanas de San Angel, Magdalena Parque Isal Salamanca, Sitionuevo, Magdalena El Rodadero, Santa Marta, Magdalena Parque Nacional Natural Tayrona, Magdalena Barranquilla, Atlántico Cartagena Zambrano Plato Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
84	60	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sesquile Villapinzón Vantaquemada, Tunja Gachancipá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
85	60	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Pitalito Florencia, Caquetá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
86	60	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Nocaima, Cundinamarca Vereda La Rochela Parque La Rochela Nocaima, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
87	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guateque - Santa Maria - Monterrey - Morichal- Monterrey- Santa Maria- Guateque Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
88	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puerto Boyacá, Boyacá Corregimiento Puerto Pinzón Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
89	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La vega Villeta Guaduas Honda Mariquita-Vivero Tierra Negra Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
90	40	1	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachi CENTRO DE INVESTIGACIÓN EL TIBAR Ubaque, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	4
91	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La caro Tocancipá Gachancipá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
92	40	1	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá Coello, Tolima Bocatoma Usocoello, San Luis, Tolima Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá	2
93	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Funza Mosquera Funza Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1
94	40	1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá	

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA-CAR, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá	
95	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Tocancipá, Cundinamarca Gachancipá, Cundinamarca El Sisga, Chocontá, Cundinamarca Machetá, Cundinamarca Guateque, Boyacá Sutatenza, Boyacá Termales Nápoles, Km 11 vía, El Sisga - Macheta, Chocontá, Cundinamarca	2
96	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Samacá, Boyacá	2
97	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca	2
98	40	3		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Doradal, Puerto Triunfo, Antioquia Medellín, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia	2
99	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca	2
100	40	3		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99., Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Fundación La Cosmopolitana, Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Río Guatiquía, Meta Bioparque Los Ocarros, 65, Villavicencio, Meta	2
101	40	5		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Barbosa, Santander Oiba, Santander Socorro, Santander San Gil, Santander Barichara, Santander Zapatoca, Santander	2
102	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Catedral de Sal, Parque De La Sal, Zipaquirá, Cundinamarca Nemocón, Cundinamarca Sesquié, Cundinamarca Guatavita, Cundinamarca Tocancipá, Cundinamarca Portal Norte - TransMilenio, Suba, Bogotá	2
103	40	3		Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá Parque Ecológico Praderas Del Magdalena Relleno Sanitario, Girardot, Cundinamarca Dosquebradas, Risaralda Vía Relleno sanitario La Gloria, Pereira, Risaralda	2
104	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá AGROSAVIA Sede Central, Km 14, Bogotá-Mosquera, Mosquera, Cundinamarca	1
105	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá, Zipaquirá, Cundinamarca	1
106	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99., Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá	8
107	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá Universidad Distrital Sede Aduanilla de Paiba, Cl. 13 #3175, Bogotá	2
108	40	1		Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá San Francisco, Cundinamarca	4
109	40	4		Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Girardot	

102
103
104
105
106
107
108
109



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS**

Código: GC-PR-003-FR-008



Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
05/03/2020

			Prado, Tolima Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
110	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alto del vino Villeta Puerto Bogotá Honda Mariquita Armero Cambao Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
111	40	5	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Neiva, Huila Desierto de la Tatacoa, Villavieja, Huila Neiva Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
112	80	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Salto Del Tequendama, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Cundinamarca Alcaldía Municipal El Colegio, Cundinamarca., 4°35'03, 74°26'44., Cl. 3 #37, Puerto Rondón, Arauca Hidroeléctrica El Paraiso, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Empucol, El Colegio, Cra. 4 #4-13, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
113	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Sutatausa, Cundinamarca Tausa, Cundinamarca parqueadero entornadero Alto De Tierra Negra, Tausa, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
114	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guatapé, Guatapé, Antioquia Medellín, Antioquia Área metropolitana del Valle de Aburrá, Antioquia Rionegro, Antioquia Bello, Antioquia Envigado, Antioquia Girardota, Antioquia Medellín, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3
115	80	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Cumaral, Meta Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
116	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Alto del vino La Vega Puente Tabacal, Laguna Tabacal Río Tobía (Nocaima) Río Villeta (Villeta) Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
117	80	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99., Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Fundación La Cosmopolitana, Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Bioparque Los Ocarros, 65, Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
118	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Cogua, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
119	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
120	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
121	40	1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá Central Hidro Eléctrica La Guaca - EMGESA, Betulia, Mesitas del Colegio, Cundinamarca Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá	2
122	40	1	Sede Viviero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Cogua, Cundinamarca Sede Viviero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	2
123	40	3	Sede Viviero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Prado, Tolima	2

Handwritten signature/initials

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	
124	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Principal Villeta, Villeta, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
125	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Ecológico Matarredonda, Choachi - Bogotá, Choachi, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
126	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Sutatausa, Cundinamarca Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca Fúquene, Cundinamarca Samacá, Boyacá Villa de Leyva, Boyacá	2
127	40	3	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guaduas, Cundinamarca Cabañas El Manantial, Guaduas, Cundinamarca Puerto Salgar, Cundinamarca Guaduas, Cundinamarca	2
128	40	1	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá ULATA Ciudad Bolívar Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá	4
129	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ventaquemada, Boyacá Tunja, Boyacá Sogamoso, Boyacá Laguna De Tota, Boyacá	2
130	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipaquirá Pacho Villagómez Paime, Cundinamarca	4 2
131	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Puente de Guadua, Autopista Medellín, Bogotá, Cota, Cundinamarca Parque Regional La Florida, Cl 64, Cota, Cundinamarca Vía Parcelas Cota, Cota, Cundinamarca PTAR Pueblo Viejo Cota, Cota, Cundinamarca Conjunto Residencial La Arborada de Cota, Km 1.8, Variante Cota, Chia, Cota, Cundinamarca Cota, Cundinamarca Puente de Siberia, El Rosal-Bogotá, Cota, Cundinamarca	2
132	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipacón, Cundinamarca Cachipay, Cundinamarca La Gran Vía, Tena, Cundinamarca Girardot, Cundinamarca Peaje Gualanday Ibagué - Gualanday	2
133	40	1	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Silvania, Cundinamarca Fusagasugá, Cundinamarca Pasca, Cundinamarca	2
134	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guaduas, Cundinamarca Guaduas - Honda, Guaduas, Cundinamarca Cambao, San Juan de Rio Seco, Cundinamarca Armero, Tolima Mariquita, Tolima Guaduas	2
135	40	2	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque principal Mosquera, colegio compartir de, Mosquera, Cundinamarca Mincivil Mosquera, Mosquera, Cundinamarca Caseta Mondoñedo, Bojacá, Cundinamarca La Mesa-Mosquera, Bojacá, Cundinamarca La Mesa-Mosquera, Tena, Cundinamarca El Antojo Km 88, Tena, Cundinamarca La Mesa-Mosquera, Tena, Cundinamarca Restaurante Parrilla Bar, Tena, Cundinamarca Anapoima	2

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	
136	40	3		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Armero, Tolima Mariquita, Tolima Nevado del Ruiz- Mariquita Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	4
137	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Mesa, Cundinamarca Anapoima, Cundinamarca Apulo, Cundinamarca Tocaima, Cundinamarca Girardot, Cundinamarca	2
138	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La Regadera, Bogotá Via Pasquilla, Bogotá Pasquilla-Mochuelo Alto-Mochuelo, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	2
139	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Embalse San Rafael, La Calera, Cundinamarca Reserva Natural El Zoque, Guasca-Sueva, Guasca, Cundinamarca Carpato, Guasca, Cundinamarca Sopo, Sopó, Cundinamarca	2
140	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Cl. 50b Sur, Bogotá	2
141	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mirador De Juan Rey, Cra. 11d Este, Bogotá	1
142	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Usme, vereda la Requilina	1
143	40	1		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Ciudad Bolívar UPZ Ismael Perdomo Altos de la Estancia, Bogotá	2
144	40	2		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mosquera, Cundinamarca Mincivil Mosquera, Mosquera, Cundinamarca La Mesa Anapoima	2
145	40	5		Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque natural regional Laguna Lomalinda, Puerto Lleras, Meta San José Del Guaviare, Guaviare SINCHI Instituto Amazónico de investigaciones Científicas, San José Del Guaviare, Guaviare El Retorno, Guaviare SINCHI Instituto Amazónico de investigaciones Científicas, San José Del Guaviare, Guaviare San José Del Guaviare, Guaviare	1
146	40	1		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Cl. 4 # 348, Guasca, Cundinamarca	1
147	40	1		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Cl. 4 # 348, Guasca, Cundinamarca	1
148	40	3		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Varsana, eco yoga aldea Hare Krishna. Vía Sylvania km. 28, Granada Cundinamarca.	2
149	40	4		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Acentamiento indígena Muisca en zona rural - Vereda Pueblo Viejo a 5 km del casco urbano del Municipio de Raquira Boyacá	2
150	10	5		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Alcaldía Municipal de San Pelayo en Córdoba Dirección: Cl 6º Cra 6 Palacio Muncipal	4
151	10	5		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA Getsemani, Calle Larga N° 9A-4	4
152	10	6		Universidad Distrital Cra 13 # 14-69, Bogotá Casa de la Cultura - Quibdó Chocó Dirección: Cra. 4 #25-120 #25-2 a, Quibdó, Chocó	4

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

153	84	4	Bogotá, Soacha (centro y dos comunas urbanas), Fusagasugá (centro y dos comunas urbanas, un corregimiento rural), vía Fusagasugá Girardot una parada en medio de la vía, Girardot (centros y dos comunas urbanas y un corregimiento rural), Bogotá	2
154	84	4	Bogotá, Soacha (centro y dos comunas urbanas), Fusagasugá (centro y dos comunas urbanas, un corregimiento rural), vía Fusagasugá Girardot una parada en medio de la vía, Girardot (centros y dos comunas urbanas y un corregimiento rural), Bogotá	2
155	42	3	Bogotá, parada vía Bogotá-Tunja, Tunja (centro y una comuna), Villa de Leiva (centro, museo arqueológico, un corregimiento), Ubaté, Bogotá	1
156	42	3	Bogotá, parada vía Bogotá-Tunja, Tunja (centro y una comuna), Villa de Leiva (centro, museo arqueológico, un corregimiento), Ubaté, Bogotá	1
157	27	2	Inicio Cra. 7. vía , Bogotá - Tunja, Villapinzón-Tunja, Tunja-Palpa... y Susacon-Tipacoque, Soatá-Boavita, San Mateo-La Uvita, Vía San Mateo Guacamayas, Panqueba-Guacamayas y El Cocuy - Guicán hacia Vía a la Sierra Nevada Cabañas Kanwara en Guicán. Estadía en Guican	1
158	27	2	Inicio Cra. 7. vía , Bogotá - Tunja, Villapinzón-Tunja, Tunja-Palpa... y Susacon-Tipacoque, Soatá-Boavita, San Mateo-La Uvita, Vía San Mateo Guacamayas, Panqueba-Guacamayas y El Cocuy - Guicán hacia Vía a la Sierra Nevada Cabañas Kanwara en Guicán. Estadía en Guican	1
159	32	1	Universidad Distrital Calle 40 A Universidad Distrital, Sede Vivero	1
160	31	3	Bogotá- La Vega- Villeta- Honda- Mariquita- Murillo-Parque Nevado Del Ruiz- Girardot- Fusagasugá- Bogotá	1
161	31	3	Bogotá- La Vega- Villeta- Honda- Mariquita- Murillo-Parque Nevado Del Ruiz- Girardot- Fusagasugá- Bogotá	1
162	93	4	Bogotá - Medellín (Corantioquia - Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - Área Metropolitana) - Bello - Medellín - Itagüí - Envigado - Bogotá	3
163	93	4	Bogotá - Medellín (Corantioquia - Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - Área Metropolitana) - Bello - Medellín - Itagüí - Envigado - Bogotá	3
164	94	4	Bogotá - Manizales - Villamaría - Manizales - Chinchina - Palestina Manizales - Villamaría - Neira - Bogotá	3
165	94	4	Bogotá - Manizales - Villamaría - Manizales - Chinchina - Palestina Manizales - Villamaría - Neira - Bogotá	3
166	165	2	Bogotá, Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Museo Paleontológico, Observatorio Solar Muisca, Desierto de la candelaria), Chiquinquirá, Fúquene (Observatorio Geomagnético IGAC), Zipaquirá, Bogotá.	5
167	165	2	Bogotá, Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Museo Paleontológico, Observatorio Solar Muisca, Desierto de la candelaria), Chiquinquirá, Fúquene (Observatorio Geomagnético IGAC), Zipaquirá, Bogotá.	5
168	39	1	Bogotá, Nemocon (Mina de Sal de Nemocon) y Zona Rural de Nemocon, Bogotá	1
169	39	1	Bogotá, Zipaquirá (Mina de Sal) y zona Rural del Municipio de Zipaquirá. Bogotá	1
170	82	3	Práctica De 2 Días. Bogotá - Villavicencio (Trabajo En Villavicencio - Urbano 4 Horas) - Puerto López (Trabajo Urbano Y Rural En Puerto López)- Alto Menegua y Recorrido Veredal - Puerto López - Villavicencio - Bogotá.	2
171	82	3	Práctica De 2 Días. Bogotá - Villavicencio (Trabajo En Villavicencio - Urbano 4 Horas) - Puerto López (Trabajo Urbano Y Rural En Puerto López)- Alto Menegua y Recorrido Veredal - Puerto López - Villavicencio - Bogotá.	2
172	83	3	Bogotá - Subachoque (Recorrido y para en 4 Veredas - Carretera sin pavimentar y recorrido y parada Urbana) - San Francisco (Cundinamarca) Recorrido Rural - La Vega (Cundinamarca) Recorrido Urbano y Rural (4 Veredas)	2
173	83	3	Bogotá - Subachoque (Recorrido y para en 4 Veredas - Carretera sin pavimentar y recorrido y parada Urbana) - San Francisco (Cundinamarca) Recorrido Rural - La Vega (Cundinamarca) Recorrido Urbano y Rural (4 Veredas)	2
174	36	3	1er. Día: Saliendo desde la sede central de la Universidad Distrital de Bogotá, la ruta incluye: Auto Norte, Puente de Boyacá, Tunja, Sogamoso y alrededores, Pajarito, Aguazul, Yopal. 2do día: Municipio de Yopal, Recorrido por Casco urbano y alrededores (aprox. 25 Km) 3er día: Municipio de Yopal, Lago de Tota, Sogamoso, Duitama, Tunja, Bogotá.	1
175	36	3	PEREIRA (Se Visitarán las Oficinas del Gestor Catastral)	1
176	36	3	PEREIRA (Se Visitarán las Oficinas del Gestor Catastral)	1
177	23	2	Bogotá - La Mesa- Tocaima- Girardot - Nariño- Girardot - Silvania - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1
178	23	2	Bogotá - La Mesa- Tocaima- Girardot - Nariño- Girardot - Silvania - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1
179	23	2	Bogotá - Espinal - Guamo - Saldaña - proyecto de rio cucuana - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1
180	23	2	Bogotá - Espinal - Guamo - Saldaña - proyecto de rio cucuana - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1
181	23	2	Bogotá - San Antonio - Colegio - Viotá- Tocaima - Agua de Dios- Ricaute - Girardot- Bogotá(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1
182	23	2	Bogotá - San Antonio - Colegio - Viotá- Tocaima - Agua de Dios- Ricaute - Girardot- Bogotá(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	1
183	82	3	Bogotá-La Vega-Villeta-Honda-Mariquita-Armero Guayabal-Armero(Ruinias)-Ambalema-Cambao-Facatativa-Bogotá. En todos los lugares recorridos urbanos y por los alrededores	2
184	82	3	Bogotá-La Vega-Villeta-Honda-Mariquita-Armero Guayabal-Armero(Ruinias)-Ambalema-Cambao-Facatativa-Bogotá. En todos los lugares recorridos urbanos y por los	2

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			alrededores	
185	82	3	Bogotá -El Sisga - Puente De Boyacá - Tunja- Villa De Leyva	2
186	92	1	Bogotá-Soacha-Sibaté	3
187	92	1	Bogotá-Soacha-Sibaté	3
188	71	1	Viotá- Granja Moqambo (recorrido rural a 10 km de Viotá)-Bogotá	2
189	71	1	Viotá- Granja Moqambo (recorrido rural a 10 km de Viotá)-Bogotá	2
190	25	1	Sede Central, vía a Tablo y Tenjo, Siberia, El Rosal, Facatativá, Madrid, Mosquera, Mondoñedo, Fontibón y retorno Sede Central.	1
191	25	1	Sede Central, vía a Tablo y Tenjo, Siberia, El Rosal, Facatativá, Madrid, Mosquera, Mondoñedo, Fontibón y retorno Sede Central.	1
192	42	2	IBAGUÉ- Tolima. Toma Cl 34, Av. de las Américas, Cra. 80 y Cl. 59 Sur hacía Autopista Sur. Continúa por Autopista Sur. Toma Granada-Soacha, Silvania-Granada, Boquerón-Fusagasugá, AP Bogotá-Girardot... y Variante Ibagué - Armenia hacia Cl. 24 en Ibagué. Sal de Variante Ibagué - Armenia. Conduce hacia Vía al Nevado del Tolima. Cañón de Combeima km 10 Villa del Nevado, Ibagué, Tolima PARADAS: Fusagasugá, MELGAR, GIRARDOT MIRADOR ALTO DE LAS ROSAS. Visita de IBAGUÉ y sus alrededores. Vuelta: IBAGUÉ, Fusagasugá, Bogotá	1
193	82	4	Bogotá-Cali (En Todos Los Lugares Recorridos Urbanos y rurales)	2
194	82	1	Bogotá-Paipa	2
195	27	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1
196	82	4	Bogotá-Cali (En Todos Los Lugares Recorridos Urbanos y rurales)	2
197	32	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1
198	82	1	Bogotá-Paipa	2
199	27	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1
200	27	3	Bogotá-Medellín SOLO MEDELLIN	1
201	82	6	Bogotá D.C.- Central termoeléctrica "Termocartagena" - Albania Guajira - Mina Cerrejón - Manaure - Cabo de la vela - Parque Eólico Jepirachi Guajira - Bogotá D.C.	2
202	82	6	Bogotá D.C.- Central termoeléctrica "Termocartagena" - Albania Guajira - Mina Cerrejón - Manaure - Cabo de la vela - Parque Eólico Jepirachi Guajira - Bogotá D.C.	2
203	95	9	Bogotá - Cartagena - Barranquilla - Santa Marta - Albania (guajira) - Alta Guajira - Bogotá	3
204	35	3	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Boquerón-Gualanday- La Línea- Pereira-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1
205	70	3	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Acacias - Acueducto Acacias-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1
206	35	4	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Visita al proyecto vial pacífico 1-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1
207	30	6	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá - Guatapé - Envigado - Medellín - Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1
208	40	2	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá - Tunja - Aquitania - Laguna de Tota - Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	2
209	30	3	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Hidroeléctrica Guavio y Termo Paipa o Termo Zipa-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	1
210	32	4,5	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Escuela Militar de Aviación de la Fuerza Aérea (visita instalaciones, incluyendo laboratorios, experiencias con grupos de investigación, reconocimiento de los sistemas de telecomunicaciones) y Instalaciones aeronáutica civil (Palмира). Universidad ICESI, Universidad Autónoma de Occidente, CELSI (YUMBO)-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	2
211	32	4,5	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Guatapé - Antioquia, Visita a Represa, Guatapé Medellín-Visita Laboratorio Pontificia Bolivariana-Medellin Universidad de Antioquia, Metro de Medellín, Edificio EPM Ruta N-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	2
212	40	4	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá- Armenia (Visita a la Universidad de Quindío Visita al SENA)- Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	3
213	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Sodeca - Mosquera Cundinamarca--Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4
214	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Coca-Cola Femsa Tocancipá-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	5
215	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Planta de tratamiento de agua Wiesner La Calera-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4
216	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Planta de tratamiento de agua Tibitoc Vía briceño - zipaquirá-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4
217	20	1	Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá-Central hidroeléctrica Paraiso Mesitas del colegio-Sede Facultad Tecnológica UD Bogotá	4
218	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Santa Marta - Barranquilla - Cartagena - Bogotá para 30 personas	1
219	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Aracataca - Santa Marta (Ruta Gabriel García Márquez) - Bogotá para 33 personas	1
220	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Vereda Cafrerías, Icononzo, Tolima - Bogotá para 49 personas	2
221	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Cubarral (Meta) - Bogotá para 26 personas	1
222	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Vereda Cafrerías, Icononzo, Tolima - Bogotá para 49 personas	2

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008		
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
			Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020

223	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puente Nacional - Santander - Bogotá para 53 personas	2
224	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Reserva El Caduceo, San Martin, Meta - Bogotá para 81 personas	2
225	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca - Colombia), Veredas Páramo Bajo y Salitre. Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas - Bogotá para 61 personas	2
226	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca - Colombia), Veredas Páramo Bajo y Salitre. Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas - Bogotá para 36 personas	1
227	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puerto Gaitán, Meta, Finca Mitimiti - Bogotá para 52 personas	2
228	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Estacion Científica Putumayo - Bogotá para 30 personas	1
229	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Jerusalén Cundinamarca - Bogotá para 50 personas	2
230	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Estacion Científica Putumayo - Bogotá para 55 personas	2
231	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puerto Gaitán, Meta, Finca Mitimiti - Bogotá para 27 personas	1
232	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Guatavita - Bogotá para 21 personas	1
233	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Matarredonda Parque ecológico, Caminata Sendero Silencio corto - Bogotá para 21 personas	1
234	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Subachoque - Páramo El Tablazo - Tabio - Tenjo - Bogotá para 20 personas	1
235	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Guatavita - Bogotá para 36 personas	1
236	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Subachoque - Páramo El Tablazo - Tabio - Tenjo - Bogotá para 36 personas	1
237	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Málaga - Enciso - Málaga - Bogotá para 36 personas	1
238	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Ibaqué - Bogotá para 69 personas	2
239	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Calle 1A No. 2-20 Choachi Colegio Ignacio Pescador Sede B y Cra. 1 Choachi Vereda Ferralarada IED Técnica agropecuaria Ferralarada - Bogotá para 42 personas	1
240	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Sasaima -Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Sabio Caldas Cra. 8 No. 40-62) para 55 personas	2
241	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Sasaima -Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Sabio Caldas Cra. 8 No. 40-62) para 55 personas	2
242	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Sasaima -Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Sabio Caldas Cra. 8 No. 40-62) para 60 personas	2
243	40	4	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Puente de Boyacá, Socorro, San Gil, Chicamocha, Barichara. Guane, Charalá, Barbosa, Puente Nacional - Bogotá para 34 personas	1
244	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Tunja Centro histórico, Oicatá, Chivatá, Sogmoso - Museo Arqueológico y Parque del Sol y del Acero - Bogotá para 30 personas	1
245	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Tausa, Cundinamarca, vereda San Antonio, colegio San Antonio - Bogotá para 17 personas	1
246	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Termo Palpa - Bogotá para 34 personas	1
247	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Viotá Cundinamarca sendero Mogambo - Bogotá para 32 personas	1
248	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá- Bucaramanga-Piedecuesta -Florida Blanca-Bucaramanga-Bogotá para 25 personas	1
249	40	3	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Santa Rosa de Viterbo - Belen Bogotá para 30 personas	1
250	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Laguna de Guatavita - Bogotá para 32 personas	1
251	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Medellín - Antioquia - Bogotá para 37 personas	1
252	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Villa de Leyva - Bogotá para 42 personas	1
253	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Ecológico Matarredonda - Bogotá para 45 personas	1
254	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Ecológico Matarredonda - Bogotá para 45 personas	1
255	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Nacional Natural Sumapaz (Laguna Los Tunjos)- Bogotá para 45 personas	1
256	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Parque Nacional Natural Sumapaz (Laguna Los Tunjos)- Bogotá para 45 personas	1
257	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Vereda Caferrias, Icononzo, Tolima - Bogotá para 45 personas	1
258	40	5	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Finca Mitimiti- Bogotá para 45 personas	2
259	40	7	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Popayán (1 día) y Silvia Cauca (4 días)- Bogotá para 26 personas	2
260	40	2	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Tibacuy - Cundinamarca IED Técnico Agrícola Calandaima. IED (Vereda Calandaima, Tibacuy) , IED Marco Fidel (Inspección Cumaca, Tibacuy) y IED Bateas. (Verdad Bateas, Tibacuy) - Bogotá, para 32 personas	1

[Handwritten signature]

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
261	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Quebrada las Delicias - Bogotá para 24 personas	1
262	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Páramo Sumapáz - Bogotá para 25 personas	1
263	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Relleno Sanitario Doña Juana y Barrios alrededor - Bogotá para 15 personas	1
264	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Humedal Córdoba - Bogotá para 27 personas	1
265	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Quebrada las Delicias - Bogotá para 26 personas	1
266	40	1	Servicio de transporte terrestre Bogotá - Intituto Caro y Cuervo- sede Yerbabuena - Bogotá para 27 personas	1
267	40	1	Bogotá - Anpoima - Bogotá	1
268	40	1	Bogotá - Cajica - Bogotá	1
269	40	1	Bogotá - La Vega - Bogotá	1
270	40	1	Bogotá - Duitama - Bogotá	1
271	40	1	Bogotá - Bucaramanga - Bogotá	1
272	40	1	Bogotá - Guaduas - Bogotá	1
273	40	1	Bogotá - Zipaquirá - Bogotá	1
274	40	1	Bogotá - Facatativá - Bogotá	1
275	40	1	Bogotá - Fusagasugá - Bogotá	1
276	40	1	Bogotá - Tocaima - Bogotá	1
277	40	1	Bogotá - San francisco - Bogotá	1
278	40	1	Bogotá - Choachi - Bogotá	1
279	40	1	Bogotá - Chicaque - Bogotá	1
280	40	1	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería - Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabarbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FJC. - Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1
281	40	1	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería - Recorrido a las sedes de la Universidad Distrital Servicio Urbano dentro de Bogotá - Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1
282	20	1	Universidad Distrital sede - Universidad Distrital sede Un recorrido urbano - Universidad Distrital sede	1
283	30	1	Bogotá - Universidad - Bogotá Universidad Distrital Un recorrido urbano - Bogotá - Universidad	1
				528

La prestación del servicio de transporte se podrá dar en cualquiera de los siguientes vehículos según necesidad de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

CLASE DE VEHICULO
Camionetas pick up doble cabina
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros
Camioneta tipo van capacidad mínima de 16 pasajeros
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS
CAMIONETAS 4X4**

TIPO	Camioneta pick up doble cabina con platón
MODELO	2017 en adelante
TRACCIÓN	4 x 4
MOTOR	Cuatro tiempos

13
4/4

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

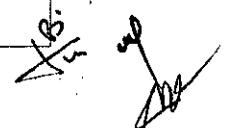
CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina y/o gas
CILINDRAJE	De 2400 c.c. a 3500 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad
COLOR	Blanco o verde

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS
TIPO CAMPERO**

TIPO	Campero
MODELO	2017 en adelante
TRACCIÓN	4 x 4
MOTOR	Cuatro tiempos
CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina y/o gas
CILINDRAJE	De 1990 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN	Capacidad de (5) pasajeros incluido el conductor. No se aceptan doble cabina ensamblada
COLOR	Blanco o verde

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS
TIPO CAMIONETA TIPO VAN CAPACIDAD MÍNIMA DE 16 PASAJEROS**

TIPO	Van o Microbús
MODELO	2017 en adelante
MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina y/o gas
CILINDRAJE	De 2000 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
CARROCERÍA SOBRE CHASIS	Tipo sobre bastidor doble o largueros capacidad de máximo 19 pasajeros. No se aceptan doble cabina ensamblada.
COLOR	Blanco o verde

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS
BUS O BUSETA CAPACIDAD MÍNIMA DE 25 PASAJEROS**

TIPO	Bús
MODELO	2017 en adelante
MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina y/o gas
CILINDRAJE	De 4000 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
CARROCERÍA SOBRE CHASIS	Tipo sobre bastidor doble o largueros capacidad de máximo 19 pasajeros. No se aceptan doble cabina ensamblada.
COLOR	Blanco o verde

• **TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES**

El oferente deberá anexar las tarjetas de propiedad de cada vehículo ofertado, el seguro obligatorio de tránsito SOAT y el certificado de gases, vigente, de cada vehículo ofertado. El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes; anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente. Si los documentos presentados por los oferentes en el presente

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

numeral no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

- **CERTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL TÉCNICO - MECÁNICA**

El oferente deberá anexar la certificación de la revisión anual técnico mecánica, de los vehículos ofrecidos, vigente, expedida por un centro de diagnóstico automotor, autorizado para operar por los Ministerios de Transporte y del medio Ambiente. Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta, se genera rechazo de la oferta.

- **PLAN DE MANTENIMIENTO**

La empresa debe anexar el programa de mantenimiento que realiza a los vehículos, este programa debe contar con una vigencia superior a 6 meses de implementación, el proponente debe garantizar que cada uno de los vehículos esté en perfectas condiciones mecánicas y eléctricas y, así como el mantenimiento preventivo y correctivo.

- **RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS**

La empresa debe anexar copia de la resolución de autorización vigente para laborar horas extras expedida por el Ministerio del trabajo. Artículo 30 Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, y el artículo 2do de la resolución 404 del 22 de marzo de 2012, modificado por el numeral 21 Artículo 2 de la Resolución 2143 de 2014 del Ministerio de Trabajo y numeral 2 Artículo 162 del Código sustantivo del Trabajo.

23. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se debe comprometer a cumplir con los siguientes aspectos:

- Al momento de utilización del servicio, la empresa debe suministrar al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores, sus números de teléfono celular y copia de la licencia del conductor, que acredite estar actualizado y con el llenado de los requisitos.
- Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos, deben estar al día.
- El proponente deberá adjuntar, según las Resoluciones 315 y 378 de 2013, la Ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo ofrecido en los últimos dos meses, donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. Dicha revisión debe estar vigente al momento de la entrega de los documentos habilitantes. El no aporte de la Ficha de mantenimiento preventivo será causal para rechazar técnicamente la propuesta.
- El contratista deberá transportar a los estudiantes, docentes o administrativos hasta el destino planeado. Se abstendrá de dar una ruta o destino final a lo acordado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- En el evento de que previamente o durante la práctica no pueda llegarse al destino previsto, por circunstancias ajenas a la prestación del servicio, como un evento de caso fortuito o fuerza mayor (derrumbe, daño en la vía, cierre de esta por manifestaciones, entre otros), se podrá ajustar la ruta inicial; decisión que será tomada por un comité conformado por el decano de la facultad al cual pertenezca el recorrido y dos representantes del Comité Asesor de Contratación y el representante del contratista.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA LOS CONDUCTORES

La empresa seleccionada deberá presentar al supervisor seleccionado por la Universidad, en la reunión de inicio de la supervisión de la operación: Los soportes físicos correspondientes a las hojas de vida de los conductores, esto con el fin de que la entidad pueda verificar las competencias y experiencia del recurso humano ofertado. Para lo cual se debe anexar la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Copia de certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- Licencia de conducción vigente de la categoría que aplique para la prestación de este servicio.
- Copia del certificado de aptitud física y mental y de coordinación motriz que haya sido expedido con ocasión de obtener por primera vez la licencia de conducción, recategorización y/o renovar la licencia de conducción. La empresa debe contar con personal de relevo y de disponibilidad inmediata, Además debe certificar haber realizado los cursos de Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Manejo de primeros Auxilios.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV

El oferente deberá contar con un plan de plan estratégico de seguridad vial ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013. Si los documentos presentados por los oferentes en el presente numeral no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

24. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que para este proceso convocatorio en virtud del objeto PRE-contractual; se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO –MECANICO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

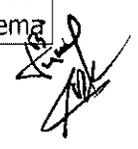
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos queprestarán el servicio de transporte a la Secretaria, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES El proponente deberá adjuntar a su propuesta, copia del Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente al momento de presentarla propuesta. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato.
- SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DERESPONSABILIDAD El proponente deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

25. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Así mismo debe exigirse que el oferente cumpla con las siguientes condiciones:

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El proponente certificará que pondrá a disposición de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los buses que se requieran para el desplazamiento de los estudiantes, docentes y administrativos, de acuerdo a las rutas establecidas por la Universidad Distrital.
2	El proponente debe estar debidamente habilitado en la modalidad de Servicio de transporte terrestre automotor especial. La prestación de este servicio público de transporte terrestre automotor especial estará sujeta a la expedición de un permiso o la celebración de un contrato de concesión o de operación por parte del Ministerio de Transporte en los términos del 431 de 2017. (Allegar los documentos soporte)
3	Los vehículos ofrecidos para prestar el servicio deben estar en perfecto estado de funcionamiento, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, sistema



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
	eléctrico, escape de gases, perfecto estado de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.		
4	El oferente deberá certificar que los vehículos que se emplearán en la prestación del servicio se encuentran en óptimo estado mecánico y la documentación al día como lo es el Soat, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, el certificado de análisis de gases vigente, certificado de revisión técnico-mecánica y los demás exigidos por la normatividad vigente.		
5	Los vehículos ofrecidos (propios, afiliados o en convenio de colaboración empresarial) deben contar concojinería, latonería, pintura en perfecto estado y deberán ser mínimo modelo 2017.		
6	Garantizar que la empresa cuenta con un programa de revisión y mantenimiento preventivo para los vehículos y equipos con los cuales prestará el servicio.		
7	Todos los vehículos ofrecidos deben contar con su respectiva tarjeta de operación, conforme con lo establecido en el decreto 348 de 2015. Los vehículos ofrecidos tipo Microbús de 11 a 15 pasajeros y de 16 a 19 pasajeros y Buseta, deben contar con salida de emergencia y su respectiva señalización. Así mismo, cada vehículo deberá contar con su respectivo seguro obligatorio SOAT.		
8	Los vehículos ofrecidos deben contar con su respectivo conductor y contar con un equipo de comunicaciones permanente (equipo avante y/o celular y/o radio teléfono), con licencia y/o autorización vigente, o sistema de comunicación bidireccional que le permita comunicarse de forma permanente con el supervisor del contratista o con la Universidad Distrital.		
9	El oferente, deberá certificar que los conductores que prestarán el servicio están capacitados para ello y que los mismos cuentan con la Licencia de conducción vigente, Disponibilidad de tiempo completo, Afiliación al Sistema de Seguridad Social y pensiones, así como todos los demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.		
10	Presentación de las certificaciones vigentes autorizadas de revisión técnico - mecánica y gases, de cada uno de los vehículos expedida por un centro de diagnóstico, legalmente constituido ante el Ministerio de Transporte y el ministerios del Medio Ambiente, así como con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas.		
11	Garantizar la integridad física de los pasajeros, cada uno debe ocupar un puesto y bajo ninguna circunstancia se podrá transportar excediendo la capacidad transportadora fijada al automotor.		
12	Se debe garantizar un tiempo máximo de respuesta de 1 hora en Bogotá D.C. y de 3 horas fuera de Bogotá D.C., ante la solicitud de un relevo de vehículo, tanto en la Ciudad como en carretera.		
13	Se debe garantizar la disponibilidad de servicio durante las 24 horas del día.		
14	Garantizar la permanencia de los vehículos en el lugar durante el tiempo requerido en desarrollo de la práctica académica, o visita.		
15	Garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo de 1 hora, ante la eventualidad de un servicio no programado.		
16	Garantizar la asignación y disponer del vehículo requerido máximo dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio.		
17	Garantizar que no se cobrarán a la Universidad Distrital recargos por la prestación de servicios no programados ante eventualidades de última hora.		
18	Aprovisionar de combustible el vehículo, antes de iniciar y durante el servicio.		
19	Garantizar que los vehículos ofertados, tengan espacios diseñados para el transporte del equipaje.		
20	Transportar a las personas en la hora y lugar indicados en la solicitud del servicio.		
	Designación de una persona competente para coordinar la prestación del servicio y servir de enlace		

[Handwritten signature]

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
21	con la Universidad, el cual debe ser del nivel directivo en la firma, con autonomía para la toma de decisiones respecto a la ejecución del contrato, la calidad y la oportunidad de la prestación del servicio.		
22	Garantizar que en caso de cualquier inconveniente durante el servicio, el vehículo debe ser reemplazado de manera inmediata.		
23	Garantizar que la tarifa por servicios nocturnos sea la misma que la de servicios diurnos. Se incluyen los servicios durante días domingos y festivos.		
24	Garantizar que cualquier infracción de transporte terrestre que vulnere la prestación del servicio, cometida por el conductor, será cancelada por el contratista.		
25	Garantizar que durante todo el desarrollo del contrato, se mantengan constantes las tarifas ofertadas.		
26	Garantizar que los precios ofrecidos deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos: sueldos, jornales, peajes, horas extras y prestaciones sociales vinculado al contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.		
27	El o los vehículos que se asigne(n) para realizar el transporte, solo podrá(n) movilizar personal de la comunidad universitaria de la Universidad Distrital, o a quien el supervisor del contrato o el coordinador de la práctica respectiva determinen.		
28	Comprometerse al cumplimiento de la normatividad que al momento de firmar el contrato y durante su desarrollo este vigente o sea modificada y/o adicionada; con la que se rige la actividad de transporte del personal.		
29	Garantizar que los vehículos ofertados para la ejecución del contrato, deben ser de propiedad y/o afiliados a la empresa contratista.		
30	Garantizar que la empresa cuenta con las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, según el Artículo 17 del decreto 174 de 2001.		
31	El proponente debe garantizar que cuenta con vehículos aptos para prestar el servicio en vías secundarias y terciarias en caso tal que se necesiten. Por lo cual deben ser vehículos aptos para transitar por carreteras destapadas y angostas.		

26. CRITERIOS ECONÓMICOS

La negociación cuyo objeto lo siguiente: *CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de **puja por precio**, en UNA OPERACIÓN. La negociación se realizará sobre el presupuesto oficial total.

Por lo tanto, el ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA deberá ser **DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO O SU PRESENTACION PARCIAL SERÁ CAUSAL DERECHAZO DE LA OFERTA**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXO No. YYY (RELACION DE VALORES DE LAS RUTAS PARA CADA TIPO DE VEHICULO)

Teniendo en cuenta que el número de pasajeros de muchos de los servicios puede variar por la dinámica en la conformación de los grupos para los periodos académicos 2022-1 y 2022-3, el proponente deberá diligenciar y presentar en la oferta la totalidad del ANEXO No. YYY, en el cual se consignan los valores para la totalidad de las rutas de acuerdo a las diferentes capacidades de los buses, así como la prestación del servicio en días adicionales. Lo anterior con el fin de tener los valores de base para la liquidación de los servicios prestados en la real capacidad transportada en caso de adjudicación del contrato para aquellas rutas que cambien en el número de pasajeros a movilizar. Este anexo incluye adicionalmente las rutas alternas que se utilizaran en caso de que por fuerza mayor (estado de las vías, ola invernal, orden público, seguridad en las zonas etc.) no pueda realizarse las prácticas en los recorridos inicialmente planteados

Por lo tanto, el Anexo YYY deberá ser **DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO Ó SU PRESENTACION PARCIAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**

27. PENALIZACIONES

CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas:

- Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado por el comitente comprador.
- No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunamente.
- No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna.
- Porte indebido de uniformes y equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio.
- Incumplimiento de los tiempos dispuestos para el itinerario.
- Imposiciones de multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:

- Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso que aplique, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.
- El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.

45

44

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

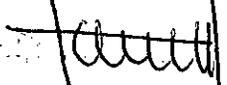
- En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas en las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, específicamente, las relacionados con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, anteriormente enunciadas, las partes acuerdan que, el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la negociación adjudicada por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%).

Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones de la FTN, DCE y demás anexos, así como en las obligaciones consignadas en la sección 9 de la FTN "**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**", plazos y compromisos pactados en más de cinco (5) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuento incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.

En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

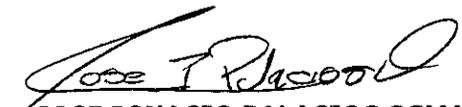

CLAUDIA MARIA CARDONA LONDOÑO
Decana Medio Ambiente y Recursos Naturales

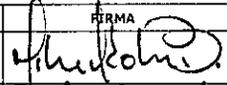
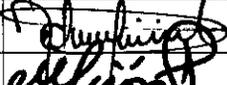

ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
Decano Facultad de Artes


LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ ARÉVALO
Decana Facultad de Ingeniería


RUTH ESPERANZA ROMÁN CASTILLO
Decana Facultad Tecnológica


OMER CALDERÓN
Decano Facultad Ciencias y Educación


JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA
Director Bienestar Institucional

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la consolidación	Miguel Fernando Jara Barrlos	Profesional Especializado de la Vicerrectoría Académica		27-05-2022
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa		31-05-2022
Aprobó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica		01-06-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o reglamentos aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

